INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. **13** DE 2023

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	02 de agosto de 2023
Supervisores:	Municipio de Cartagena del Chaira Alcalde Municipal **EDILBERTO MOLINA** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	13 del 06 de marzo 2023
Objeto:	El convenio tiene por objeto Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Cartagena del Chaira, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

Obligación	Actividad realizada
1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda al municipio.	No se requirió la Base Catastral, dado que el municipio abrió convocatoria y se realizó el filtro en R1 y R2 de 160 Cedulas catastrales.
2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.	El día 02 de mayo de 2023 el municipio remitió el certificado de uso y riesgo de 160 predios.
3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se	El Sr. Acalde cuenta con Facultades Aprobadas por el Concejo para Legalizar

encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.	Predios Fiscales bajo la modalidad de Cesio a Título Gratuito.
4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.	Se tiene plenamente identificados y ubicados los 160 Predios.
5. Designar a (3) jóvenes para adelantar los procedimientos establecidos en la ruta de trabajo para la sensibilización y acercamiento a la población beneficiara contenidas en el plan de trabajo.	El municipio no cuenta con el personal solicitado, pero tiene designada a una (1) persona encargada del tema de sensibilización y el secretario de planeación está presto en apoyar las diferentes actividades.
6. Designar a un (1) profesional, en el área de topografía, que se encargue de los estudios topográficos y la elaboración de los planos que se requieran en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.	El municipio no cuenta con Recursos para la contratación del Profesional en topografía, por ende el Topógrafo de la SNR apoyo en el levantamiento topográfico de 160 predios.
7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	La Administración Municipal esta Presta en apoyar y remitir las diferentes notificaciones e información que permita el desarrollo del Convenio.
8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	La Administración Municipal esta Presta en apoyar las diferentes actividades Derivadas del Convenio.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

Obligación	Actividad realizada
1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.	La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.	Se realizó capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre el proceso de Formalización y la socialización del convenio 018 de 2020.
3. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la	Se designaron dos profesionales universitarios y un técnico para apoyar el programa de formalización.

propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	
4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	Se realizaron Visitas de Campo (caracterización y levantamientos Topográficos) desplazando el profesional de apoyo hasta el municipio.
5. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	El grupo de Formalización del Caquetá está presto para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Henry Fabian Bustamante Ramos, Contratista SDPRFT
Revisó: Jorge Isaac Ariz González